



Empspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2020 (Marzo 24)

Por medio de la cual se toman medidas preventivas, transitorias y necesarias en la prestación de los servicios Acueducto, alcantarillado y aseo.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA ESP EMSPUROVIRA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias según, el Decreto N°. 017 de febrero 27 de 1998, el Acuerdo número 03 de 2005 diciembre 2005, en consonancia, con las disposiciones que han reformado y adicionado la ley 142 de 1994, en especial las contenidas en la ley 689 de 2001. Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Presidencial N° 417 de 17 marzo de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Que teniendo en cuenta la circular Externa 20201000000084 del 17 de Marzo de 2020 expedida La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dirigida a prestadores de servicios públicos domiciliarios con el fin de informar medidas temporales para garantizar la prestación de los servicios públicos ante la declaratoria de emergencia sanitaria.

Que siguiendo las directrices de la Resolución CRA 911 de 17 de marzo de 2020 Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19

Que mediante Decreto Municipal N° 029 del 17 de Marzo de 2020 se declara la Emergencia Sanitaria Preventiva y Transitoria para la contención de la corona virus Covid – 19 en el municipio de ROVIRA- TOLIMA

[Faint, illegible text, likely a stamp or signature]



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Que teniendo en cuenta el Decreto Presidencial N° 441 del 20 de marzo de 2020 Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020

Que en razón y merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar protocolos especiales en relación con las oficinas de atención a los suscriptores y usuarios en lo referente a PQR y Facturación, limitando en la medida posible la atención física: para ser atendidas mediante sistemas virtuales y telefónicos con una amplia publicación por medio de perifoneos, la página virtual y diferente redes sociales de empresa; los medios de comunicación son:

Móvil planta de Tratamiento: 320 80 96 827

Teléfono fijo: 2 88 11 38.

Grupo WhatsApp Emspurovira: 312 36 45 711.

Facebook Emspurovira E.S.P

Página web: www.emspurovira.com

E mail: emspuroviraesp@hotmail.com

Garantizando su atención oportuna y el debido proceso en el trámite de las peticiones.

Parágrafo: Con el fin de evitar la concentración de personas en la oficina y evitar el contacto físico se organizaran grupos y turno de funcionarios con todas las medidas y equipos de protección como tapabocas y gel antibacterial y desinfección de los espacios de trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Reconectar inmediatamente a los suscriptores el servicio de Acueducto que se había suspendido por no pago y deudor moroso, asumiendo la empresa los costos de reconexión. Al siguiente listado de usuarios:

[Faint, illegible text, likely a stamp or signature]



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



LISTADO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO MES FEBRERO Y MARZO 2020

FECHA	CÓDIGO	RADICADO	NOMBRE SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN	DETALLE
07/02/2020	0111-0905	01-2701	JOSÉ MARTIN MONTALVO	MANZANA H CASA 2 B / E. HOMEZ	RECONEXION DEL SERVICIO X ABONO A DEUDA
08/02/2020	0105-1840	01-2706	NATIVIDAD MAHECHA	CALLE 1 NORTE B/ BRISAS DEL LUISA	RECONEXIÓN DEL SERVICIO X ABONO A DEUDA
08/02/2020	0109-0240	01-2707	MARÍA AMPARO ACOSTA	CASA 7 MANZANA D B/ OBRERO	RECONEXION DEL SERVICIO X ANONO A DEUDA
15/02/2020	0103-0810	01-2721	FLORENCIA MONTEALEGRE	CRA. 3 NRO. 5/18	SOLICITA EL USUARIO RECONEXION DEL SERVICIO
26/02/2020	0111-0035	01-2734	GUSTAVO OSPINA	MANZANA B CASA 3 B/ ENRIQUE HOMEZ	SE ORDENA SUSPENSION DEL SERVICIO X DEUDA
04/03/2020	0111-0035	01-2748	GUSTAVO OSPINA	MANZANA B CASA 3 B/ ENRIQUE HOJMEZ	SE ORDENA RECONEXION X PAGO DE DEUDA
06/03/2020	0113-0050	01-2753	DIEGO BOHORQUEZ	MANZANA A CASA 5 URBANIZACION MARGARITAS	SOLICITA EL USUARIO RECONECION DEL SERVICIO

ARTÍCULO TERCERO: Durante la vigencia de la presente Resolución se suspende los cobros persuasivos, las suspensiones y cortes del servicio de Acueducto a todos nuestros usuarios.

ARTÍCULO CUARTO: Se suspende a partir de la fecha temporalmente, los incrementos tarifarios de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; como la actualización de los costos económicos de referencia por variación en el índice de precios al consumidor IPC.

ARTICULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

COPIA DE LA RESOLUCIÓN
NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN
FECHA DE LA RESOLUCIÓN



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Expedida en el despacho de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P "EMSPUROVIRA" a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil Veinte (2020).

EDNA MILENA LOZANO PERDOMO

COPIA DE LA CARTA DE CANCELACIÓN
DE LA CANCELACIÓN DE LA CANCELACIÓN
DE LA CANCELACIÓN DE LA CANCELACIÓN